

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 110

OBJETO GRUPO 1: Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

OBJETO GRUPO 2: Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.


OBJETO GRUPO 3: Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

OBJETO GRUPO 4: Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de diseño gráfico del material didáctico, pedagógico, piezas comunicativas, y campañas de difusión de todos los componentes del proyecto, siguiendo las orientaciones del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto, en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

OBJETO GRUPO 5: Prestar servicios para la realización e impresión de material didáctico, publicitario y Apoyo logístico para Transporte y manutención de visitas a (5) Comités de Convivencia Escolar de IE en proceso de alternancia en el marco del convenio interadministrativo No.1117 del 2021 - (Convivencia Escolar), suscrito con la Gobernación del Tolima, con código 70621.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

MAYO DE 2022

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.


Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co,
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de junio de 2021.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN


La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO II


CONDICIONES DEL CONTRATO

GRUPO 1.


OBJETO	<p>Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, además en municipios del Tolima, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades requeridas, con el asesor metodológico del proyecto y atendiendo las indicaciones del supervisor del contrato. 2. Realizar la convocatoria de los integrantes de la Red “DOCOTOL” y Comités de Convivencia Escolar a las distintas actividades de capacitación. 3. Acompañar y generar espacios de visibilización de la RED “DOCOTOL”, mediante talleres y reuniones con instituciones educativas en la Ciudad de Ibagué y en cualquiera de los 23 municipios del departamento del Tolima relacionados en la obligación No.6. 4. Diseñar productos, insumos, piezas comunicativas para la promoción, prevención, protección y atención integral de los NNA en los entornos escolares, según los requerimientos del proyecto. 5. Realizar el diagnóstico de la situación actual de Comités Municipales de Convivencia Escolar siguiendo las orientaciones del asesor metodológico y del supervisor del contrato, en los siguientes municipios: Lérida, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, del Departamento del Tolima.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


	<p>6. Socializar los protocolos de atención integral a (23) Comités Escolares Municipales en los siguientes municipios del Tolima: Lérica, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, y en las 212 Instituciones educativas.</p> <p>7. Consolidar la información de los directorios de Comités Escolares Municipales) y de Instituciones educativas.</p> <p>8. Diseñar y desarrollar una campaña departamental de prevención de los riesgos sociales en los entornos escolares en municipios del Tolima..</p> <p>9. Identificar, documentar y apoyar iniciativas municipales en las que se prioricen riesgos sociales en entornos educativos.</p> <p>10. Consolidar, revisar y ajustar las rutas de atención integral de 212 Instituciones Educativas.</p> <p>11. Acompañar Comités de Convivencia Escolar de IES con visitas de campo.</p> <p>12. Diseñar y desarrollar la Campaña “Familias Amigas de las TIC en el Tolima”.</p> <p>13. Realizar talleres de formación dirigidos a familias de las Instituciones Educativas.</p> <p>14. Participar de las reuniones y espacios de articulación interinstitucional Universidad, Secretaria de Educación y</p> <p>15. Cultura y MEN.</p> <p>16. Entregar informes mensuales del avance y un informe final, en donde se evidencie el desarrollo de las actividades contractuales, debidamente soportados.</p> <p>17. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto</p> <p>18. Informar a la coordinación sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta con el supervisor del contrato.</p> <p>19. Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por el convenio en diferentes municipios del departamento los cuales estan relacionados en la obligación No.6, para lo cual se incluye el reconocimiento de gastos de desplazamiento financiado por el proyecto.</p>
--	---

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>20. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>21. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>22. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>23. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>24. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).</p> <p>25. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.</p> <p>NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del servicio será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Once Millones Doscientos Mil Pesos Mcte (\$11.200.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1332 del 25 de marzo del 2022.
PRODUCTOS ENTREGABLES.	Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico).
COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)	N/A.


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

GRUPO 2.


OBJETO	<p>Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, además en municipios del Tolima, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades contratadas con el asesor metodológico del proyecto y atendiendo las indicaciones de la supervisora. 2. Realizar la convocatoria de los integrantes de la Red "DOCOTOL" y Comités de Convivencia Escolar a las distintas actividades de capacitación. 3. Acompañar y generar espacios de visibilización de la RED "DOCOTOL", mediante talleres y reuniones con instituciones educativas en la Ciudad de Ibagué y en cualquiera de los 23 municipios del departamento del Tolima relacionados en la obligación No.6. 4. Participar de las reuniones y espacios de articulación interinstitucional Universidad, Secretaria de Educación y Cultura y MEN. 5. Diseñar productos, insumos, piezas comunicativas para la promoción, prevención, protección y atención integral de los NNA en los entornos escolares, según los requerimientos del proyecto. 6. Realizar el diagnóstico de la situación actual a Comités Municipales de Convivencia Escolar siguiendo las orientaciones del asesor metodológico y de la supervisora del proyecto, en los siguientes municipios: Líbano,

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


	<p>Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica.</p> <p>7. Socializar los protocolos de atención integral a Comités Escolares Municipales en los siguientes municipios del Tolima: : Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica y en las 212 Instituciones educativas.</p> <p>8. Consolidar la información de los directorios de Comités Escolares Municipales) y de Instituciones educativas.</p> <p>9. Diseñar y desarrollar una campaña departamental de prevención de los riesgos sociales en los entornos escolares en municipios del Tolima.</p> <p>10. Identificar, documentar y apoyar iniciativas municipales en las que se prioricen riesgos sociales en entornos educativos.</p> <p>11. Consolidar, revisar y ajustar las rutas de atención integral de 212 Instituciones Educativas.</p> <p>12. Acompañar Comités de Convivencia Escolar de IES con visitas de campo.</p> <p>13. Diseñar y desarrollar la Campaña “Familias Amigas de las TIC en el Tolima”.</p> <p>14. Realizar talleres de formación dirigidos a familias de las Instituciones Educativas.</p> <p>15. Entregar informes mensuales del avance y desarrollo de las actividades contractuales, debidamente soportados.</p> <p>16. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto</p> <p>17. Informar a la coordinación sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta con la Supervisora</p> <p>18. Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por el convenio en diferentes municipios del departamento los cuales estan relacionados en la obligación No.6, para lo cual se incluye el reconocimiento de gastos de desplazamiento financiado por el proyecto.</p> <p>19. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del</p>
--	--

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>contrato.</p> <p>20. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>21. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>22. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>23. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).</p> <p>24. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.</p> <p>NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo para la ejecución del servicio será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Once Millones Doscientos Mil Pesos Mcte (\$11.200.000), incluidos todos los costos directos e indirectos</p>


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1332 del 25 de marzo del 2022.
PRODUCTOS ENTREGABLES.	Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico).


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

GRUPO 3.


OBJETO	<p>Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Gobierno Nacional y la Universidad del Tolima, considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la gestión administrativa de apertura de cuenta del proyecto en presupuesto de la Universidad del Tolima. 2. Apoyar la gestión administrativa para la vinculación y cierre del equipo de profesionales en virtud del Convenio No. 1117 del 2021. 3. Gestionar la ejecución del presupuesto conforme a las orientaciones institucionales y la propuesta técnica del convenio. 4. Apoyar el proceso de registro de actividades y soporte de productos. 5. Apoyar el proceso de compilación y sistematización de productos del proyecto. 6. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto. 7. Elaborar y presentar los informes de gestión financiera acorde al cronograma de actividades y productos en virtud del Convenio No. 1117 del 2021. 8. Realizar las actividades administrativas y financieras de cierre institucional del proyecto 9. Informar al supervisor del contrato, sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta. 10. Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico, informes financieros). 11. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 13. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>15. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>16. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>17. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>18. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>19. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>20. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>21. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).</p> <p>22. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.</p> <p>NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del servicio será de Cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Trece Millones de Pesos Mcte (\$13.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1337 del 25 de marzo del 2022.
PRODUCTOS ENTREGABLES.	Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico, informes financieros).


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

GRUPO 4.


OBJETO	<p>Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de diseño gráfico del material didáctico, pedagógico, piezas comunicativas, y campañas de difusión de todos los componentes del proyecto, siguiendo las orientaciones del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto, en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Gobernación Nacional y la Universidad del Tolima consideren conveniente el retorno a los lugares de trabajo, además en municipios del Tolima, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de insumos didácticos como revistas, poster, periódicos entre otros, de visibilización y posicionamiento 2. institucional y organizacional de la de la Red de Docentes Orientadores del Tolima, "DOCOTOL", de acuerdo a 3. las orientaciones del Supervisor del contrato. 4. Mejorar las herramientas virtuales de la Red de Docentes Orientadores "DOCOTOL". 5. Diseñar y elaborar las infografías de los siguientes protocolos: Víctimas del conflicto armado, Atención a estudiantes con discapacidad y atención a casos de discriminación y hostigamiento elaborados por DOCOTOL, de acuerdo a las orientaciones del Supervisor del contrato. 6. Realizar el diseño y desarrollo de una campaña departamental de prevención de los riesgos sociales en los entornos escolares en 46 municipios. 7. Llevar a cabo el diseño gráfico de pendones informativos para la prevención y promoción para la convivencia escolar de los Comités Municipales e Instituciones Educativas. 8. Diseño gráfico y desarrollo de la Campaña "Familias Amigas de las TIC en el Tolima" con tutoriales didácticos de aprendizaje virtual. 9. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto. 10. Entregar los soportes especificados en los productos a entregar. 11. Informar a la supervisora sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>12. Informar a la coordinación sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta con la Supervisora.</p> <p>13. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>14. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>15. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).</p> <p>18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.</p> <p>NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo para la ejecución del servicio será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2021.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma Diez Millones de Pesos Mcte. (\$10.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar,</p>


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1336 del 25 de marzo del 2022.
PRODUCTOS ENTREGABLES.	Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico).


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

GRUPO 5


OBJETO	<p>Prestar servicios para la realización e impresión de material didáctico, publicitario y Apoyo logístico para Transporte y manutención de visitas a (5) Comités de Convivencia Escolar de IE en proceso de alternancia en el marco del convenio interadministrativo No.1117 del 2021 - (Convivencia Escolar), suscrito con la Gobernación del Tolima, con código 70621.</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista y entregados en la ciudad de Ibagué y deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad COVID 19.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el suministro de chalecos, morrales, tapabocas, pendones, agendas, conforme las especificaciones técnicas descritas en los productos entregables; en marco del Convenio No. 1117 del 2021. 2. Prestar servicio logístico de transporte y almuerzos para visita a 5 comités de convivencia escolar en el Tolima. 3. Reemplazar a sus expensas el bien que resultare de mala calidad o con defectos de fabricación. 4. Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos, en las cantidades solicitadas y con la calidad exigida. 5. Disponer de los recursos necesarios para que el objeto se cumpla a cabalidad 6. Presentar informes parciales e informe final, requerido por el supervisor del contrato, en cumplimiento de las actividades del contrato. 7. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional en relación al Covid-19. 8. El contratista deberá restituir a todo costo, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, ni costo adicional los servicios o productos con especificaciones diferentes o inferiores a lo contratado. 9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta. 10. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 11. Cubrir los costos de traslado para la entrega en el destino final en las instalaciones de la Universidad del Tolima.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>12. Establecer relación directa con el supervisor del contrato, con el fin de realizar los ajustes requeridos en los textos objeto del proceso editorial y aprobado por parte de los autores.</p> <p>13. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima.</p> <p>14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>15. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>16. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>17. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>18. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>19. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>20. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>21. Suscribir las garantías respectivas.</p> <p>22. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente</p> <p>23. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)</p> <p>24. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.</p> <p>NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del servicio será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS Mcte (\$\$ 42.400.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1335 del 25 de marzo del 2022.
PRODUCTOS ENTREGABLES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar Setenta y Dos (72) Chalecos anti-fluidos, silueta slim diseño acolchado con capota, bolsillos laterales y a la altura del pecho en cremallera. 2. Entregar Setenta y Dos (72) Morrales para portátil. Con bolsillos laterales en malla, cremallera con doble slider, orificio de entrada cable USB o carga celular, bolsillo para portátil forrado, reforzado en la parte del espaldar, en poliéster, Color Negro y con logos institucionales. 3. Entregar Setenta y Dos (72) Tapabocas en tela anti fluidos con logos institucionales de la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima. 4. Entregar cuarenta y seis (46) Pendones informativos de 1 mts por 1.50 mts, a full color, con estructura tipo trípode o Araña, para promoción de la convivencia escolar para Comités municipales de Convivencia Escolar. 5. Entregar Doscientos Doce (212) Pendones informativos de 1 mts por 1.50 mts, a full color, con estructura tipo trípode o Araña, para promoción de la convivencia escolar en Instituciones educativas. 6. Presentar Mil (1000) Agendas tamaño carta, con carátula con emblema de la campaña prevención de entornos escolares, con programador, y separadores a full color 7. Prestar servicio de transporte y almuerzos para 5 comités de convivencia escolar en el Tolima 8. Presentar informes parciales e informe final, requerido por el supervisor del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

COBERTURAS DEL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> - Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. - Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. - Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
------------------------------	---

PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.


En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto.

Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.

COBERTURAS DEL RIESGO. (APLICA PARA LOS GRUPOS DEL 1 AL 4)

NO APLICA.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO III


CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	18 de mayo de 2022
Observaciones a la invitación	19 de mayo del 2022, al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	20 de mayo del 2022
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	23 de mayo del 2022, HASTA LAS 11:00 AM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	23 de mayo del 2022
Publicación de informe de evaluación	24 de mayo del 2022
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	25 mayo del 2022, hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	26 de mayo de del 2022
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	26 de mayo de del 2022

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

6. REQUISITOS JURIDICOS: (APLICAN PARA LOS GRUPOS del 1 al 4)

1. Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo

2. Cédula de ciudadanía: El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. RUT: El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado

4. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

5. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

6. El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-deantecedentes-fiscales>

8. Certificación de la situación militar actual. Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

9. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

10. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años. **12. Declaración de Bienes y Rentas:** La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública. **13. Certificación bancaria:** La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.


13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

(APLICAN PARA EL GRUPO 5)

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas


en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de

Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre- Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.


La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.


De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA

1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 31 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.


12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 32 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a) Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b) Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

d) Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

a) Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.


Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y EXPERIENCIA:

(APLICA PARA LOS GRUPOS DEL 1 AL 4)

1. Propuesta económica: El proponente deberá aportar propuesta económica (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

2. Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. Perfil requerido: Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en áreas de la educación, sociólogo, o áreas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:


- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:
 - a) Numero de contrato (si tiene)
 - b) Entidad contratante
 - c) Objeto
 - d) Valor
 - e) Fecha de suscripción
 - f) Fecha de inicio
 - g) Fecha de terminación
 - h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros

(APLICAN PARA EL GRUPO 5)


1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Persona natural o jurídica, con experiencia mínima de tres (3) años en actividades de impresión de material bibliográfico y acreditado mediante mínimo tres (03) contratos o certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y liquidados, con similar objeto y excelente calidad en el servicio y productos. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2. HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato generada por el aplicativo SIGEP para personas Jurídicas o naturales según el caso.

3. PROPUESTA ECONOMICA (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 34 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

4. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El contratista deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 35 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de “CUMPLE” en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

(APLICA PARA LOS GRUPOS 1 Y 2)

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1.	Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 70 puntos.	70
2.	Formación - 10 puntos por cada curso, seminario o diplomado con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 30 puntos.	30

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 36 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


(APLICA PARA LOS GRUPOS 3 Y 4)

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1.	Experiencia - 30 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 60 puntos.	60
2.	Formación - 10 puntos por cada curso, seminario o diplomado con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 40 puntos.	40

(APLICA PARA EL GRUPO 5)

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos relativos a los requisitos habilitantes. seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 80 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:


Criterio de Ponderación	Puntuación
1. Experiencia General Adicional	Máximo 30 puntos
• Entre 5 y 10 años →	15
• Más de 10 años →	30
2. Experiencia Específica Adicional	Máximo 30 puntos
• Tres (3) Certificaciones de contratos o contratos →	15
• Cuatro (4) Certificaciones de contratos o contratos →	40
• Cinco (5) Certificaciones de contratos o contratos →	50
3. Propuesta Económica	Máximo 40 puntos
• Propuesta de menor valor →	40
• Segunda propuesta menor valor →	30
• Tercera propuesta menor valor →	20

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 37 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 38 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexasen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.


NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

18. CAUSALES DE RECHAZO


1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 39 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 40 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES". (cuando aplique)

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.


21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación.

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 41 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.
33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.
34. Cuando el proponente se presente a dos o más grupos a la vez.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 42 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____ Señores UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima Nosotros los suscritos, _____
 _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente
 propuesta para el _____
 _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. 4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual. 5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta). 6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello. 10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 11. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. Atentamente, Nombre o Razón Social del Proponente: _____ Nit _____



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA


Página **43** de **46**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021


Representante Legal: _____ Nombre del
_____ de _____ C.C. No.
_____ Dirección Comercial del
Proponente _____ Teléfonos _____
Fax _____ Ciudad
_____ E-mail _____
FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
_____ FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 44 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en _____ calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Atentamente, _____ FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) C. C. No _____ Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo: Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 45 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ___ de _____ de 2022 Señores Universidad del Tolima Ciudad Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ___ de 2022 _____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ___ de 2022. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2022. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ___ de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2022. _____ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural] Nombre: _____ Cargo: _____ Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 46 de 46
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.4
PROPUESTA ECONÓMICA

yo, _____ (nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2022. OBJETO: "-----".

DESCRIPCION: (OBJETO)	VALOR (IVA SI APLICA)	VALOR TOTAL (VALOR PRESU'PUESTO OFICIAL)
(COMPLETAR DATOS SEGÚN INVITACION PUBLICA)	(COMPLETAR DATOS SEGÚN INVITACION PUBLICA)	(COMPLETAR DATOS SEGÚN INVITACION PUBLICA)

NOTA: me comprometo a cumplir con todas las especificaciones contenidas en la presente invitación pública.